



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00237502- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, solicitando Becas Tipo C) para el Programa de Tutorías para los estudiantes de primer año de esta Facultad, aprobado por Resolución N° 492/2018 del H. Consejo Directivo;

Y CONSIDERANDO:

Que los/as becarios/as desarrollarán tareas como Tutores Pares Avanzados en dicho Programa, acompañando a los ingresantes por su tránsito durante el primer año de la carrera;

Que los/as estudiantes propuestos como tutores pares avanzados cumplen con los requisitos contenidos en el anexo de la Resolución HCS D N° 492/2018;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se ha propuesto como Director Responsable de las Becas al Lic. Lautaro Blatto;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Extensión y de Administración de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Renovar las Becas tipo C a los/as siguientes estudiantes de esta Facultad, cuyos datos se consignan seguidamente, para realizar tareas de Tutores Pares Avanzados en el Programa de Tutorías para estudiantes de primer año de la Facultad, por el periodo comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de noviembre de 2022:

Apellidos y Nombres	CUIL	Carrera
Ahumada Altamirano, Santiago Nicolás	20-41965336-6	Lic. en Economía
Antiman, Braian	20-39131216-9	Contador Público
Ludueña, Rocío Melina	27-43231865-1	Contador Público
Osori, Camila	27-42853991-0	Contador Público
Ramos León, Ayzkel Fabiana	27-95880006-7	Lic. en Administración
Saravia, Valentina	27-41889149-7	Lic. en Economía
Keiddine, Yesica	27-42053360-3	Contador Público
Ignacio, Karen Vanesa Noemí	27-39230382-6	Contador Público

Art. 2°.- Los/as becarios/as percibirán una asignación estímulo mensual de pesos diez mil (\$10.000).

Art. 3°.- Designar como Director Responsable de las Becas al Lic. Lautaro Blatto.

Art. 4°.- Disponer que la Dirección Económico Financiera de esta Facultad, contrate el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los/as becarios/as, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.